UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 2 – LPN N° 28/2019.

Asunción, 23 de agosto de 2019

Señores
PRESENTE

En atención a lo establecido en la IAO 7.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2019 – CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE AUDITORIAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 360321** aprobada por Resolución N° 1, Acta Nº 46 del 28 de junio de 2019 del Directorio de la Institución, cumplimos en realizar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1

"ITEM B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
El Oferente deberá proporcionar las siguientes documentaciones:
11. .... Además, el Oferente deberá presentar los documentos que acrediten fehacientemente que dicho personal cuenta con las siguientes certificaciones: COSO (I al IV), NIIF, COBIT, ISO, MECIP, IAIS; entiéndase que los técnicos propuestos deberán cumplir en conjunto con las certificaciones citadas, no en forma individual.
COMENTARIO: INTERPRETAMOS DEL PÁRRAFO SUPRA MENCIONADO QUE AL NOMBRAR TODAS LAS CERTIFICACIONES SEGUIDOS DE COMAS, ESTAN PRETENDIENDO QUE EL OFERENTE POSEA TODAS ESAS CERTIFICACIONES. LO CUAL ES IMPRACTICABLE CONSIDERANDO QUE NO EXISTEN CERTIFICACIONES INDIVIDUALES PARA MECIP, NI COSO, MAL PODRÍAN EXIGIR QUE ALGUN OFERENTE CUENTE CON DICHA CERTIFICACIÓN. POR OTRO LADO AL HABLAR DE AUDITORIA Y RIESGOS, ESTAN DEJANDO DE CONSIDERAR CERTIFICACIONES QUE SI GUARDAN RELACIÓN CON LA FUNCIÓN DEL AUDITOR COMO LA CERTIFICACION, CIA (AUDITOR INTERNO CERTIFICADO Y CRMA (EVALUADOR DE RIESGO CERTIFICADO) AMBOS DEL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS.
ASIMISMO, SOLICITAN CERTIFICACIÓN NIIF, LA CUAL SE REFIERE A NORMAS CONTABLES, EN SU REEMPLAZO DEBERÍA SOLICITAR, CERTIFICACIONES EN NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA (NIA) EN TODO CASO. POR ULTIMO. NI INDIVIDUAL NI EN EQUIPO ES CUMPLIBLE ESTA EXIGENCIA, POR TANTO EN BIEN DE LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE SOLICITAMOS QUE MODIFIQUEN ESTE APARTADO INCLUYENDO LAS CERTIFICACIONES QUE SI SE PUEDEN OBTENER Y GURDAN RELACIÓN CON LOS TERMINOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS QUE ACOMPAÑAN A LA IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE EN EL CAMPO Y POR ULTIMO QUE LAS
CERTIFCACIONES SEAN NO SEAN EXIGIBLES EN SU CONJUNTO".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

M.SC. OLGA RECALDE
DIRECTORA
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE SISTEMAS
GTIC

Consulta 2

"1. Sección III. Suministros o Servicios requeridos
ANEXO TÉCNICO

- *Debe contar con un historial de versiones de los informes de auditoría. Exigido*

COMENTARIO: EL HISTORIAL DE VERSIONES DE UN INFORME ES ADMINISTRADO POR EL AUDITOR. NINGUN SOFTWARE DEL TIPO ESPECIFICO QUE ESTAN SOLICITANDO PUEDE DETERMINAR LA VERSIÓN DE UN BORRADOR O INFORME FINAL, SINO ES EL AUDITOR EL QUE LLEVA EL CONTROL DEL MISMO. POR LO QUE SI ENTENDEMOS CORRECTAMENTE EL REQUERIMIENTO, NO CORRESPONDE A UNA FUNCIONALIDAD DE UN SOFTWARE. POR LO QUE SOLICITAMOS EVALUEN LA POSIBILIDAD DE ELIMINAR ESTE REQUERIMIENTO.

JUAN ÁNGEL TORRES
DIRECTOR
DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES TECNOLÓGICAS
GTIC

Abog. María Emilia Acha
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 2 – LPN N° 28/2019.

- *Debe permitir registrar quien editó un documento, además de qué parte del documento fue modificado. Exigido*

COMENTARIO: SI LAS LICENCIAS DE SOFTWARE SON NOMBRADAS, ES DECIR EL AUDITOR SE AUTENTICA CON IDENTIFICACIÓN DE USUARIO Y CONTRASEÑA, SE OBTIENE QUIEN EDITO UN DOCUMENTO. SIN EMBARGO, EL TIPO DE SOFTWARE ESPECIFICO QUE ESTAN REQUERIENDO NO PUEDE DETERMINAR QUE PARTE DEL DOCUMENTO FUE MODIFICADO. SOLICITAMOS SEPARAR EL ITEM EN DOS PARTES Y LA SEGUNDA PARTE ELIMINAR COMO EXIGIBLE.

- *El generador de reportes debe además permitir al usuario definir reglas lógicas y cálculos a partir de los datos obtenidos. A partirde los datos calculables de las tablas debe permitir utilizar:*
    - *Filtros.*
    - *Formatos condicionales con colores.*
    - *Formulas IF.*
    - *Operaciones matemáticas y lógicas.*
    - *Generación de tablas cruzadas.*
    - *Agrupaciones en campos arrastrando y soltando el mouse (drag&drop).*
    - *Conteo de los registros en función de la categoría que seleccione el usuario (por ejemplo: cantidad de hallazgos de riesgo alto, por sucursal, por organización, etc.).*

COMENTARIO: NINGUN SOFTWARE DEL TIPO ESPECIFICO QUE ESTAN SOLICITANDO PUEDE DETERMINAR SER UTILIZADO COMO ANALIZADOR DE BASES DE DATOS. EL RAZONAMIENTO LOGIGO, LA MANIPULACIÓN DE DATOS PRETENDIDOS ES PROPIO DE OTRO TIPO DE SOFTWARE Y NO DE UN DOCUMENTADOR DE LA GESTION DE AIUDITORIA. SOLICITAMOS EVALUEN LA POSIBILIDAD DE ELIMINARL ESTE REQUERIMIENTO.".

Respuesta:

- ***Debe contar con un historial de versiones de los informes de auditoría.***

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. El requerimiento se mantiene como exigido teniendo en cuenta que los informes de auditoria son elaborados en forma conjunta por varios auditores.

- ***Debe permitir registrar quien editó un documento, además de qué parte del documento fue modificado.***

Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

- ***El generador de reportes debe además permitir al usuario definir reglas lógicas y cálculos a partir de los datos obtenidos. A partir de los datos calculables de las tablas debe permitir utilizar:***

Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 3

La cantidad solicitada de licencias es para 110 usuarios,

a) *¿esta cantidad incluye a los usuarios externos al BCP, como los usuarios de entidades auditadas por el BCP?*
b) *¿Cuántos usuarios externos son requeridos específicamente para los entes auditados?*
c) *¿Cuál sería la cantidad máxima de usuarios que utilizarán el sistema al mismo tiempo, es decir, que estarán "logueados" en el sistema al mismo tiempo?".*

Respuesta:

a) Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.
b) Favor ajustarse a lo establecido en el PBC, en el cual no se requiere el uso del software por parte de usuarios externos actualmente.
c) Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

M.SC. OLGA RECALDE
DIRECTORA
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE SISTEMAS
GTIC

JUAN ÁNGEL TORRES
DIRECTOR
DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES TECNOLÓGICAS
GTIC

Abog. María Emilia Acha
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 2 – LPN N° 28/2019.

Consulta 4

"En caso que desde las entidades externas auditadas se requiera acceso al sistema, ¿cuáles son las funciones que dichos usuarios deben poder realizar dentro del sistema?".

Respuesta:

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC, en el cual no se requiere el uso del software por parte de usuarios externos actualmente.

Consulta 5

"Referente al siguiente requerimiento del PBC: "Documento expedido por el Fabricante de la marca del software ofertado que acredite fehacientemente que el personal técnico del Oferente, como mínimo 3 (tres), cuenta en forma individual con la certificación del fabricante a efectos de la prestación de los servicios de ***soporte técnico****. Además, el Oferente deberá presentar los documentos que acrediten fehacientemente que dicho personal cuenta con las siguientes certificaciones: COSO (I al IV), NIIF, COBIT, ISO, MECIP, IAIS; entiéndase que los técnicos propuestos deberán cumplir en conjunto con las certificaciones citadas, no en forma individual", hacemos las siguientes consultas:*

a) *¿Cuáles son las normas específicas en las que deben estar certificados los miembros del equipo técnico?, o ¿cuáles son los tipos de certificados requeridos? Ya que algunos de estos son "organismos" que pueden emitir varios tipos de certificaciones, algunas incluso no relacionadas a auditorías, actividades financieras ni de seguros.*
b) *¿Es necesario que los miembros del equipo que posean certificación para prestar el* ***soporte técnico****, sean también quienes posean certificaciones* ***COSO, COBIT, ISO****, etc? o ¿podría el equipo estar compuesto por miembros certificados para prestar el* ***soporte técnico****, capacitados en la administración y operación del Sistema Informático, y por otra parte, miembros diferentes con especializaciones en* ***COSO, COBIT, ISO****, etc, atendiendo que estos últimos serían los encargados de asesorar en las mejores prácticas según las mencionadas normas, y los primeros serían los encargados de modelar y configurar el Sistema Informático y dar soporte sobre su operación y administración?".*

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 6

"Vista la posibilidad de presentarse a la presente Licitación Pública Nacional bajo la figura de "Consorcio" y no existiendo ninguna referencia a la integración de los mismos en la ley relativa a Contrataciones Públicas N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21.909/03 agradecemos nos confirmen que los Consorcios pueden integrarse por empresas/personas físicas locales y del exterior entendiendo que esta conformación no viola el art 18 a) de la ley N° 2051/03 el cual enuncia que "Las licitaciones públicas podrán ser Nacionales, cuando únicamente puedan participar personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país", ya que entendemos que en el caso del consorcio el domicilio del consorcio va a estar dado por el domicilio de uno de los integrantes locales del Consorcio por lo que el Consorcio va a tener un domicilio en Paraguay. Agradecemos revisar este punto y confirmarnos que es posible constituir un consorcio con una empresa del exterior".

Por otra parte, consultamos si es posible realizar un consorcio entre una empresa del exterior y una persona física residente legal de Paraguay o una empresa consultora local, en lugar de considerar solo una empresa que vende software en Paraguay, teniendo en cuenta que lo importante es que el fabricante de software tenga años de experiencia en la instalación, capacitación y certificación de software.".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el PBC y a la modalidad del presente proceso, Licitación Pública Nacional, la cual no permite la participación de personas físicas o jurídicas no domiciliadas en el país, en virtud de lo establecido en el Art. 18 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, el Manual de Contrataciones Públicas para Unidades Operativas de Contratación emitido por la DNCP, (https://www.contrataciones.gov.py/mboehara#materiales_lista) pag. 63 punto 5.3) que dice: *"Las*

M.SC. OLGA RECALDE
DIRECTORA
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE SISTEMAS
GTIC

JUAN ÁNGEL TORRES
DIRECTOR
DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES TECNOLÓGICAS
GTIC

Abog. María Emilia Acha
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

personas físicas o jurídicas no domiciliadas en el país (extranjeras) no pueden participar en este tipo de procedimientos ni consorciadas con firmas nacionales".

Consulta 7

"En el caso de presentación de un consorcio y siendo que todos los integrantes del consorcio son solidariamente responsables solicitamos la revisión de los siguientes puntos del pliego:

"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - Requisitos para la Calificación Posterior - Experiencia y Capacidad Técnica" (Punto 2.B)

Punto B.1 – Consultamos si es posible a los efectos de acreditar la antigüedad mínima de dos años de existencia en el caso de un Consorcio, que cualquiera de las partes del consorcio acredite dicho requerimiento aun cuando la empresa local no lo cumpla siendo que todas las empresas del consorcio son solidariamente responsable y siendo que de todos modos la empresa local cuenta con el respaldo absoluto del Fabricante, el cual debe proveer una Garantía por 24 meses según lo requerido en el pliego.

Punto B.2 – Consultamos si es posible que las referencias de clientes finales puedan ser emitidas a nombre de cualquiera de las partes integrantes del Consorcio, siendo que todas las partes son solidariamente responsables de las obligaciones inherentes a la presentación de la oferta según la ley de contrataciones públicas N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21.909/03 y por tanto es el propio Consorcio quien acredita dichas referencias.

Punto B.3 – Solicitamos eliminar el requisito que fija alícuotas a cada uno de los miembros de un consorcio, para el cumplimiento del monto relativo a la provisión de software en el periodo 2015 -2018, entendiendo que, según lo enunciado en el punto anterior, todas las partes son solidariamente responsables y, por lo tanto, cualquier parte del consorcio puede demostrar el cumplimiento de este requerimiento en su nombre.

Punto B.4 – Solicitamos que el documento que acredita fehacientemente la calidad de Representante Oficial pueda estar dirigido a cualquiera de las partes del consorcio.

Punto B.11 – Solicitamos sustituir el requerimiento de certificaciones COSO, NIIF, COBIT, ISO, MECIP, IAIS del personal técnico del Oferente, en el entendido de que estas certificaciones serian relevantes para una consultoría del contenido metodológico de los programas de trabajo a ser utilizados por el BCP pero no es de ningún aporte para la instalación e implementación de un sistema informático. Si creemos relevante que el software soporte todas las metodologías antes mencionadas, por lo que solicitamos considerar que el software permita contemple los marcos metodológicos antes mencionados.

"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - Requisitos para la Calificación Posterior – Capacidad Financiera" (Punto 2.A)

En el caso de un Consorcio, al ser solidariamente responsables todas las partes, entendemos que sería suficiente con presentar la capacidad financiera de cualquiera de sus integrantes que se haga responsable del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

M.Sc. OLGA RECALDE
DIRECTORA
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE SISTEMAS
GTIC

Respecto de los Documentos que componen la oferta (Sección VII. Anexos) – Anexo 1, se solicita la revisión del punto "E) Documentos Legales – Oferentes en Consorcio" considerando las consultas formuladas".

Respuesta: Favor ajustarse a los términos establecidos en el PBC.

Consulta 8

"Consultamos si es posible presentar una copia simple de las certificaciones del fabricante y en caso de adjudicación presentar los originales firmados por el mismo".

JUAN ÁNGEL TORRES
DIRECTOR
DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES TECNOLÓGICAS
GTIC

Abog. María Emilia Acha
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 2 – LPN N° 28/2019.

Respuesta: Favor ajustarse a los términos de la Adenda N° 3.

Consulta 9

"Respecto de la valoración del software consultamos cómo se valoraran los años de antigüedad del software, así como la experiencia y los antecedentes del Software a nivel general y en particular en lo que refiere a la implementación del mismo en Bancos Centrales y otros organismos de Contraloría y Supervisión similares al BCP. Esto no es mencionado de forma explícita en el pliego y es un factor clave de éxito que garantizará al Banco Central del Paraguay alcanzar cada uno de los objetivos que se ha planteado para este Proyecto".

Respuesta: Favor ajustarse a los términos establecidos en el PBC.

Consulta 10

"*Cómo se valorará la experiencia específica de la implementación del software en Bancos Centrales y otros organismos de supervisión bancaria similares al BCP, capacitación y acompañamiento. No es lo mismo un software de auditoría para una empresa comercial que los requerimientos de un Banco Central ya sea para la realización de auditoría interna en el propio Banco Central como para la supervisión de las entidades. Esto constituye también, un factor clave de éxito para una implementación adecuada y "a la medida" de una institución con las complejidades de un Banco Central.".*

Respuesta: Favor ajustarse a los términos establecidos en el PBC.

Consulta 11

"Análogamente consultamos si van a ponderar y cómo la cantidad de clientes y usuarios que tiene cada uno de los softwares. La participación de mercado de una herramienta de estas características es un indicador importante de aceptación, estabilidad del producto, calidad y servicio de postventa".

Respuesta: Favor ajustarse a los términos establecidos en el PBC.

Consulta 12

"ITEM B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
De la interpretación de las experiencias y capacidades técnicas exigidas en la LPN de referencia se desprende que NO han considerado factores tales como:
a) Experiencia de campo en el Sector Financiero
b) Experiencia de campo en el Sector Seguros
c) Experiencia de campo en Auditoria Interna de Entidades Financieras y Seguros.
d) Conocimiento de la Legislación Bancaria vigente en el Paraguay
Los 4 aspectos nombrados deben respaldar las etapas de capacitación a los usuarios y acompañamiento a los Auditores en el terrero, durante los 24 meses establecidos en la LPN. Por tanto, solicitamos consideren la inclusión de estos requisitos como exigibles".

Respuesta: Favor ajustarse a los términos establecidos en el PBC.

Consulta 13

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ÍTEMS 1 AL 4.
Funciones Generales:
Solicitan, Personalización de descripciones del sistema, pudiendo cambiar de manera transparente y sin acceder al código fuente, cualquier texto del software (opciones de los campos, mensajes de error, opciones de menús, etc.)
CONSULTAMOS:
Si será aceptada la herramienta en donde solo los mensajes de error del sistema no se pueden cambiar, los otros términos se pueden sin problemas".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

M.SC. OLGA RECALDE
DIRECTORA
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE SISTEMAS
GTIC

JUAN ÁNGEL TORRES
DIRECTOR
DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS
GTIC

Abog. María Emilia Acha
UOC - BCP

Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 2 – LPN N° 28/2019.

Consulta 14

"Solicitan:

El sistema debe alertar posibles conflictos de sobreasignación a auditores.

Consultamos:

Si será aceptada la función de la siguiente manera, a la hora de asignar el recurso a la actividad, el gestor podrá visualizar la carga horaria del recurso y ver que el mismo ya está asignado".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 15

"Solicitan: Toda la información generada debe contar con la posibilidad de ser exportada a formatos MS Excel, MS Word o PDF.

Consultamos:

La Herramienta cumple con todos los formatos menos Word, solicitamos que dicho formato sea considerado opcional".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 16

"COSO: Se solicita aclarar si son requeridos certificaciones para cada uno de los estándares COSO, I, II, III y IV. Debido a que existen varias instituciones que certifican, favor aclarar cuáles serán aceptadas, y de existir, cuáles no serán consideradas como válidas. Son aceptados diplomados o maestrías que cubran el estándar?".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 17

"NIIF: Se solicita aclarar si son requeridos certificaciones para cada uno de los estándares NIIF. Debido a que existen varias instituciones que certifican, favor aclarar cuáles serán aceptadas, y de existir, cuáles no serán consideradas como válidas. Son aceptados diplomados o maestrías que cubran el estándar?".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 18

"COBIT: Favor aclarar qué tipo de certificación es aceptado para las mejores prácticas del COBIT. Además se precisa sea aclarado cuáles son las versiones aceptadas respecto de la certificación requerida, dado que la versión válida y vigente es el COBIT 5.".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 19

"ISO: Favor aclarar cuál es el estándar del International Organization for Standardization (ISO) requerido específicamente. Igualmente qué tipo de certificación será aceptado, el Lead Auditor y/o el Líder en Implementación".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 20

"MECIP: El MECIP implementado por el gobierno Paraguayo no cuenta con una entidad acreditada para emitir certificaciones. Solicitamos sea considerado Opcional".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

M.SC. OLGA RECALDE
DIRECTORA
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE SISTEMAS
GTIC

JUAN ÁNGEL TORRES
DIRECTOR
DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES TECNOLÓGICAS
GTIC

Abog. María Emilia Acha
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 2 – LPN N° 28/2019.

Consulta 21

"IAIS: Se solicita aclarar si son requeridos certificaciones para cada uno de los estándares IAIS. Debido a que existen varias instituciones que certifican, favor aclarar cuáles serán aceptadas, y de existir, cuáles no serán consideradas como válidas. Son aceptados diplomados o maestrías que cubran el estándar?".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 22

"Igualmente tener presente que si el llamado es del rubro de adquisición de software, CERTIFICADOS NOMBRADOS ANTERIORMENTE: COSO (I al IV), NIIF, COBIT, ISO, MECIP, IAIS deben aplicar más bien al software por lo cual solicitamos que sean considerados opcionales siempre y cuando la herramienta este alineada a lo solicitado".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 23

"Lugar y horario de trabajo:
El soporte técnico de los Ítems N° 1 al 4 deberá ser prestado en el Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 08:00 hs. a 16:00 hs. (Ordinario) o fuera de este horario, únicamente a solicitud del BCP, cuando las circunstancias así lo requieran (Extraordinario).
Consultamos: Si el Técnico debe de estar ON SITE en el horario solicitado".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 24

"Consultamos si es posible otorgar una prórroga para la presentación de las propuestas ya que debemos solicitar al fabricante en el exterior que emita las certificaciones correspondientes a los efectos de su presentación".
Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consulta 25

"Asimismo consultamos si es posible presentar una copia simple y en caso de adjudicación presentar los originales firmados por el fabricante".
Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Consultas 26

"Por otra parte consultamos si es posible realizar un consorcio entre una empresa del exterior y una persona física residente legal o una empresa consultora local en lugar de considerar solo una empresa que vende software".

M.SC. OLGA RECALDE
DIRECTORA
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE SISTEMAS
GTIC

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el PBC y a la modalidad del presente proceso, Licitación Pública Nacional, la cual no permite la participación de personas físicas o jurídicas no domiciliadas en el país, en virtud de lo establecido en el Art. 18 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, el Manual de Contrataciones Públicas para Unidades Operativas de Contratación emitido por la DNCP, (https://www.contrataciones.gov.py/mboehara#materiales_lista, pag. 63 punto 5.3) que dice: *"Las personas físicas o jurídicas no domiciliadas en el país (extranjeras) no pueden participar en este tipo de procedimientos ni consorciadas con firmas nacionales".*

Consulta 27

"Adicionalmente se solicita si se sustituir el requisito que establece que sea el socio líder el que aporte el 60% del requisito establecido en el apartado B /numeral 3. Permitiendo que la empresa del exterior acredite el total de la experiencia. De esta forma tendrán un socio local responsable permitiendo acceder al BCP a

JUAN ÁNGEL TORRES
DIRECTOR
DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES TECNOLÓGICAS
GTIC

Abog. María Emilia Acha
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 2 – LPN N° 28/2019.

herramientas de última generación, mecanismos de seguridad y lo más moderno que hay disponible a nivel internacional que hoy utilizan otros bancos centrales y organismos de supervisión bancaria".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el PBC y a la modalidad del presente proceso, Licitación Pública Nacional, la cual no permite la participación de personas físicas o jurídicas no domiciliadas en el país, en virtud de lo establecido en el Art. 18 de la Ley N° 2051/03.

Atentamente.

María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Encargada de aDespacho
Sub Gcia. Gral. de Adm. y Finanzas

M.SC. OLGA RECALDE
DIRECTORA
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE SISTEMAS
GTIC

JUAN ÁNGEL TORRES
DIRECTOR
DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES TECNOLÓGICAS
GTIC